EL ECO HUAMALIANO

PERIODICO INDEPENDIENTE E INFORMATIVO

Edición Semanal

Director Propietario MOISES D. HERRADA — Administración SAN MARTIN Nº 196

AÑO I — Llata, 31 de Octubre de 1941 — Nº 2

«EL ECO HUAMALIANO»

Llata 31 de Octubre de 1941.

LA VIALIDAD EN EL PERU

El Supremo Gobierno con la clarividencia de que el porvenir del Perú depende, entre otros factores, de sus vías de comunicación, no ha escatimado en ejecutar por todos los medios económicos posibles, la vialidad en el país en forma amplia y portentosa, uniendo espiritualmente a los pueblos en el ritmo del progreso material.

La influencia inmediata que ejercen las vías de comunicación para el desenvolvimiento integral de la Nación, multiplicando su capacidad productiva en sus ingentes recursos naturales y creando fuentes de actividad y trabajo, constituyen la principal política nacionalista del Jefe del Estado, quien en su importante visita presidencial al Sur de la República, pudo informarse personalmente la necesidad imperiosa de la vialidad en los pueblos de esa región, dándose cuenta del vivo interés que existe en todo los confines de nuestro territorio patrio, porque el beneficio vial repercuta sustancialmente en la ejecución del patriótico plan gubernativo

La Provincia de Huamalíes que se halla incluída en esta necesidad suprema de vías de comunicacion, además de expresar su simpatía y aliento al Supremo Gobierno, por la gran obra nacional de vialidad, con la cual, se va á la conquista de grandes días venturosos para la Patria; pide la apertura de caminos carreteros, no solo para mejorar la lamentable condición del comercio de esta plaza, sino también para dar salida sus productos agrícolas e industriales a los mercados de consumo, que hoy debido a la falta de estas vías, se encuentran en estado tal de postración sin poder movilizarlos en cantidades que satisfagan el interés colectivo y la economía pública de la Provincia

La ciudadanía consagra sus mejores esperanzas en la acción del Estado, para conseguir el noble propósito de las carreteras, cuyas arterias han de traer el bienestar al pueblo huamaliano.

Cincuentenario de la Ciudad de Llata

Hoy cumple cincuenta años desde la promulgación de la Ley sancionada por el Congreso Nacional, elevando a la categoría de ciudad la Villa de Llata. Durante este lapso de tiempo nuestra capital de la Provincia, ha mantenido a través de los años, su rango de ciudad, prestando importantes servicios a la Patria y cooperando su contribución económica, al alcance de sus facultades tributarias, con el producto del impuesto de sus rentas é industrias

Nuestra ciudad si no se halla al plano de progreso de los demás lugares de su género, es debido a su aislamiento porque no hay carreteras y al poco interés que demostraron los Representantes anteriores con relación a los problemas de las obras públicas. Hoy parece cambiarse el estacionarismo, dada la solícita atención que presta el Supremo Gobierno y el Diputado señor Pinzás por todo lo que redunda en bien de esta ciudad, cuyos habitantes celebran con júbilo el acontecimiento de la fecha cincuentenaria.

EL PRESIDENTE COSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que la Villa de Llata, capital de la Provincia de Huamalíes, reune las condiciones para denominarse ciudad,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único Elévese a la categoría de ciudad la Villa de Llata.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplmiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, a 25 de octubre de 1891

F. ROSAS, Presidente del Senado.
M. N. VALCARCEL, Presidente de la Cámara de Diputados.
J. M. PINZAS, Senador Secretario.
DANIEL URETA, Diputado Secretario.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y uno.

REMIGIO MORALES BERMUDEZ
Federico Herrera

Alcabala de Coca

Por leyes especiales del Estado, se han dispuesto que el producto de la Alcabala de la coca que se extrae de las montañas de Monzón, Arancay Chipaquillo y Patay Rondos, se destinen en la construcción de las carreteras interprovinciales de Huamalíes, Dos de Mayo y Huánuco



LA MUNICIPALIDAD DE LLATA EN 1891

Crónica

Por W. M. Robles G.

Estamos seguros que al narrar los hechos memorables vividos—los por los habitantes de Llata desde 1891 hasta nuestros días, analizamos un nutrido capítulo de nuestra historia local, pero no intentamos ahora tal cosa; por eso, lector amigo, va a continuación, solamente una mal urdida crónica

Como todos los pueblos del Perú, Llata había sufrido las desastrosas consecuencias de la Guerra del Pacífico y, lentamente, salía de la crisis cobrando energías y esperanzas gracias al retorno de la moneda metálica y del orden en la administración pública.

En 1890 término del período presidencial del G. Cáceres, demostraba ya marcada inquietud progresista Obras públicas como la Casa Municipal las Escuelas de varones y de mujeres, la Capilla de San Miguel; terrenos urbanos y de sembrío para la Comunidad, preocupaban sinceramente a nuestros ediles presididos por don Nicanor Guillermo Medrano.

Es en octubre del mismo año- ya bajo el Gobierno de don Remigio Morales Bermúdez—cuando el Subprefecto accidental don Nicanor Otoya, con la adhesión unánime de la Municipalidad y notables, eleva al Ministerio de Gobierno un informe favorable al proyecto de ley presentado por el Represntante de la Provincia Coronel Juan Norberto Eléspuro (1), en el sentido de elevar la Villa de Llata(2) a la categoría de ciudad.

El 28 de diciembre, se practica la calificación de nuevos concejales y la distribución de cargos entre ellos. El señor Medrano vuelve a la Alcaldía llevando como Teniente a don Santos E. Jaimes y como Síndicos a los señores Lorenzo Paredes y Mariano Dávila. El hecho consumado merece la impugnación de una valiente minoría(3). ¿Puede la Corporación cesante calificar a la nueva, máxime si ésta comprende a los mismos de la anterior?. Es el problema que se plantea. La mayoría lo resuelve instalándose, auque solamente hasta el 10 de mayo de 1891. Pues en esta fecha, toma las riendas de la Comuna un nuevo personal (nuevo sólo en el sentido de haberse practicado otra distribución de cargos, porque a excepción de unos pocos, continuaban los más)

Conozcamos al nuevo personal: Alcalde, don Mariano Dávila; Teniente, don N. G. Medrano; Síndico de Rentas, don Santos E. Jaimes, Síndico de Gastos, don Cecilio Dávila; Inspectores: señores Manuel Olaza, Norberto Llanos, Nicanor Otoya, Manuel Aguilar, Domingo Gaona, Antenor Martel, José Jaime Ortiz, Ricardo Chaupis y Sebastián Robles Suplentes:-señores Lorenzo Paredes, Manuel M. Espinoza, Catalino Meza y Manuel Alvarez.

Esta Junta no es menos dinámica que su antecesora. Acomete la rectificación de los números y de los nombres que llevan las casas y las calles; en su afán de modernizar costumbres, prohibe prácticas religiosas y profanas reñidas con la civilización; atiende a la solicitud del impresor don Mariano C. Quispe(4), bajo las condiciones siguientes: 1ª que su periódico (El Eco Huamaliano) ostente "Llata" en la fecha o data. 2ª que siendo la licencia gratuita, debe remitir en la misma forma un ejemplar de cada edición y publicar hasta dos columnas lo que el Concejo necesitase; y 3ª "que esté sujeto a todos y cada uno de los artículos de la ley de imprenta"; exije exámenes preceptorales para expedir títulos de idoneidad; etc

A esta misma Junta le tocó celebrar el acontecimiento que hoy recordamos. La ley de ascención se promulgó el 31 de octubre; pero fué todavía en la sesión del 8 de noviembre cuando el Secretario de actas empezó a redactar: "En la ciudad de Llata ..." El 15, acordando publicarlo por bando, bosquejó su programa de fiestas:

Día 17 -- Repique de campanas, iza de banderas, quema de cohetes, iluminación y "vivas".

Día 18 Saludo a la aurora con 20 dinamitazos; asistencia a la misa de gracias, en corporación, "según los artículos 108 y 109 del Reglamento Interior"; paseo general con la banda de músicos; otras manifestaciones; corrida de toros.

Día 19 - Corrida de toros

Dejamos a la imaginación del lector la reconstrucción de las escenas que se desarrollaron sujetándose a tal programa, sin dudar de que estará de acuerdo con nosotros en cuanto afirmamos que hubo solemnidad y entusiasmo democráticos, porque hubo también entendimiento, buenos toros, muchos cohetes y baratura de agua...

Que la ley del 31 de octubre tuvo la virtud de exaltar el espíritu de la generación de esa época y de las sucesivas, lo demuestra la preocupación constante habida por elevar la capital de provincia a su verdadero nivel. Al conjuro del título "ciudad", surgieron muchos proyectos, de los cuales unos tuvieron ejecución inmediata 5) y otros esperaron el trascurso de 30 o 40 años para convertirse en realidad(6). Fiesta manifestaciones de filantropía hubo, como el legado de 365 soles hecho al ramo de Instrucción en Huamalíes por el Alferez de Ejército don Henerato C. Guerrero exprisionero de guerra de los araucanos, y el de una suma pequeña hecho al mismo ramo por la Preceptora doña Presentación F. de Barrón.

Demos fin lector amable, a estas cuartillas recordatorias del mentado hecho legislativo y de la actitud que ante él asumiera la genuina representante del pueblo llatino, tal vez con escazas luces y no mayor fortuna pero plena de voluntad tesonera, plena de fe en el porvenir, del cual estamos respondiendo en la parte que nos ha tocado........

W. M. Robles G.

Llata, 31 de octubre de 1941

(1) Militar, político, orador, escritor, etc. Asistió al combate de 2 de mayo (1866) y a las campañas del Centro (1882) Nació en Lima el 26 de octubre de 1840 y murió en Berlín el 20 de febrero de 1923'

(2) Villa, desde el 29 de diciembre de 1862.

(3) Señores Mariano Dávila, Manuel Aguilar, Jaime Ortiz, Antenor Martel.

(4) Presentó su solicitud el 27 de setiembre y fue atendido el 11 de octubre.

(5) Arreglo de calles, entablado de I. Mtriz, conclusión de la casa municipal y de los locales escolares; salida de "El Eco Huamaliano".

(6) La asequia de Huancachaca (1918) y la Plaza de Mercado (1933) construida en el mismo sitio que antaño se eligiera.

No obstante las fuertes sumas recaudadas por la Caja de Depósitos y Consignaciones, durante muchos años, no se ha llevado a cabo las disposiciones de las leyes, las que fueron dadas con una finalidad bastante encomiable, en servicio de los intereses económicos y políticos de las provincias en referencia.

Toca a los señores Representantes de estas tres circunscripciones, ocuparse preferentemente del asunto en la presente Legislatura, a fin de que el dinero recaudado hasta hoy, por concepto de dicho impuesto, tenga su verdadera aplicación para el fin señalado.

SE PIDE LA PERMANENCIA del Subprefecto Sr Leandro Esparta

Las principales autoridades y elementos visibles de esta ciudad, han pedido telegráficamente al señor Ministro de Gobierno y Representantes a Congreso, la continuación al frente de la Subprefectura de esta Provincia, del señor Leandro Esparta, funcionario que ha sabido conducirse correctamente durante el tiempo de su cargo, atendiendo con actividad las obras públicas y todo cuanto se relaciona con el bien social de la población, granjeándose de esta manera el aprecio público.

Esperamos que se atienda la solicitud. He aquí el telegrama:

Múltiple "Ministro de Gobierno, Présidente Cámara Diputados, Diputado



Pinzás, Senador Salmón —Lima Intempestiva separación Subprefecto Esparta causanos honda impresión por ser autoridad fiel representante Jefe Estado, de honradez acrisolada, probado dinamismo velando desde su llegada por adelanto y progreso y unión Provincia, motivo dirigimos a Ud. disponga continuación cargo nombre Patria, justicia. Atentamente.- Silvino Jaimes Alcalde; Laureano Rivas, Juez 1ª Instancia, Francisco Ormeño, Médico Titular, Fidel Vilchez, Vicario; Augusto Carhuapoma, Director Beneficencia; Moisés Robles, Juez de Paz; Abel Laguna, Ganadero; Néstor Rojas, Agente United Press; Tobías Meza, Juan Cervantes; Arsenio Mendoza; Trigidio Hidalgo, Lizano Meza, Florencio Carhuapoma, Moisés Herrada, Director «Eco Huamaliano» Emilio Tello.

Notas Sociales

NATALES

El 28 del presente, cumplió años la señorita Olga Maldonado R.

VIAJEROS

—Procedente de Huánuco, están entre nosotros el Ingeniero reparador de puentes y caminos, señor Alberto Ticona y los señores Dionicio Soto Bernal, Julio C. Laguna Céspedes y el señor Inspector Departamental de Líneas don Federico Zavala

—De la provincia de Dos de Mayo el señor Inspector de Enseñanza don Julio Camborda.

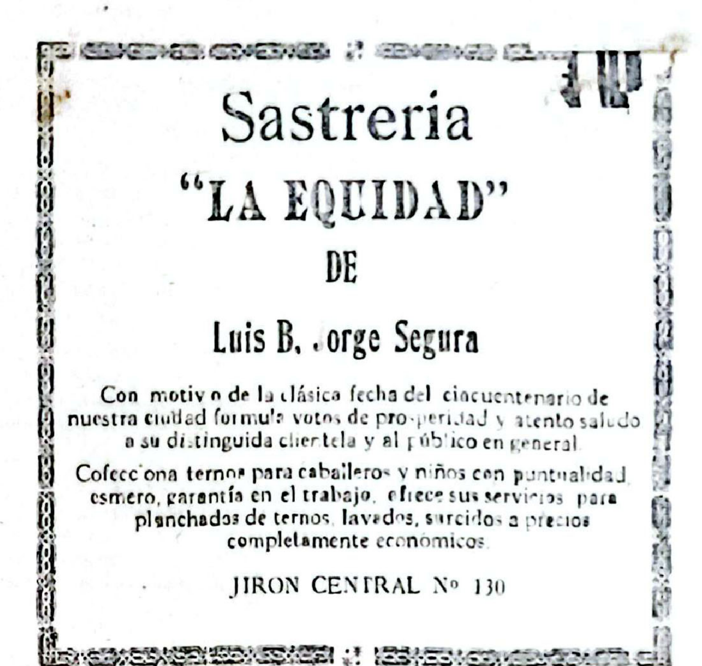
—De la misma Provincia, el Notario señor Luís P. Jaimes.

De Monzón el Jefe de Líneas Teniente señor Mariano Oliveros.

—De Arancay, el Vacunador Oficial don Mauro Tarazona.

Club Atlético Pomares.

Ayer a las tres de la tarde llegó a esta ciudad, el equipo ATLETICO POMARES, de Huallanca, con 14 de sus miembros jugadores, a participar en nuestras fiestas cincuentenarias. Se ha tributado por las instituciones deportivas y por el pueblo una magnífica recepción.



El Gobierno de Estados Unidos se apodera de 18 aviones peruanos

No puede dejar de producir la mas franca indignación en el país, el acto insólito del Gobierno de Estados Unidos al apoderarse de 18 aviones Douglas de bombardeo con sus repuestos y demás implementos comprados al contado por el Perú al Gobierno de Noruega, por el precio de un millón doscientos treinticuatro mil dólares, cuyos aviones se hizo traer de Canadá, donde se encontraban, previa autorización del Gobierno de Estados Unidos, para embarcarlos en Nueva York, con destino al Perú. Se ha incautado los aviones con pretexto de defensa nacional, para enviarlos al ejército de Rusia. La Embajada del Perú en Washinton ha presentado su protesta enérgica al Gobierno de Estados Unidos, por este hecho contrario al régimen de propiedad de un Gobierno extranjero.

RADIODIFUSION

Con motivo del Cincuentenario de nuestra Ciudad, la «SOCIEDAD UNION OBREROS HUAMALIES», irradiará desde una de las estaciones de Lima, un interesante programa conmemorativo. La hora será anunciada por telégrafo.

POR TELEGRAFO

ULTIMAS NOTICIAS

Lima, octubre 30.

Con el objeto de controlar, vigilar y organizar las escuelas ubicadas en los lugares donde predomina el idioma indígena, se ha creado en la Dirección de Educación Común del Ministerio del Ramo, la Subdirección de Educacion Indígena.

NOTICIAS DEL EXTERIOR

Lima, octubre 29.
El diario oficial ruso Pravda dió hoy la noticia sensacional al declarar que la suerte de la Unión Soviética, se está disputándose ahora definitivamente en el frente central.

Octubre 30.

Un anuncio especial que hizo el cuartel general del Fuhrer, informa que las fuerzas alemanas han entrado en Crimea, abriendo una brecha en las posiciones fuertemente defendidas por el enemigo.



Se reg... n los concursos ...ales

Se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

El Presidente de la República.

Considerando:

Que la Ley Orgánica de Educación Pública establece que los profesores de los colegios nacionales, los directores de escuelas elementales y los preceptores sean nombrados por la Dirección de Educación Común previo concurso de méritos o aptitudes;

Que conviene reglamentar la forma como deben realizarse dichos concursos y nombramientos;

Decreta:

1°.—Los Directores de Colegios Nacionales y los Inspectores de Distritos Escolares elevarán anualmente, antes del primero de diciembre, la relación de las plazas que deban proveerse por concurso.

2°.—La Dirección de Educación Común declarará la vacantes de los cargos de profesores, directores de escuelas elementales y preceptores antes del veinticinco de diciembre y publicará las respectivas convocatorias a concurso;

3°.—Los Directores de Colegios y los Inspectores publicarán en los diarios de la localidad, y donde no los hubiere, en carteles, la convocatoria a concurso, y la fijarán en lugar visible del Colegio o de la Inspección.

4°—Los postulantes presentarán sus solicitudes antes del veinte de enero en la Dirección del Colegio Nacional o en la Inspección del Distrito Escolar correspondiente sujetándose a los Formularios de Concursos, que se repartirán opotunamente y acompañando la constancia de haber abonado en la Caja de Depósitos y Consignaciones los derechos respectivos.

Estos derechos serán de cinco soles oro para postular una plaza de preceptor, de Director de Escuela Elemental o de Profesor.

5°.—Los postulantes están obligados a proporcionar en el Formulario de Concursos, bajo responsabilidad, todos los datos que se les soliciten. Será eliminado del certamen el que consignare datos inexactos u omitiese intencionalmente alguna información que le fuera desfavorable.

6°.—Los postulantes sin título pedagógico deberán acreditar q' han ejercido la docencia durante dos años cuan lo menos en un establecimiento de enseñanza oficial.

7°.—Una vez vencido el plazo señalado para la presentación de las solicitudes, los Directores de Colegios y los Inspectores de Distritos Escolares, procederán a estudiar los expedientes y a elaborar el cuadro de orden de méritos que elevarán a la Dirección de Educación Común con los antecedentes respectivos antes del primero de febrero.

8°.—Para elaborar el cuadro de mérito se tomarán en cuenta el título pedagógico el tiempo de servicios; los cargos desempeñados la calidad de los trabajos pedagógicos publicados o inéditos y de los iniciativas y proyectos profesionales; las menciones honrosas y premios recibidos, el puesto alcanzado en concursos anteriores y las penas disciplinarias que hubiese sufrido.

9°.—Si no se presentasen opositores normalistas pero sí diplomados, el Inspector, a su juicio, podrá exejir pruebas de aptitud conforme a las instrucciones que impartirá la Dirección de Educación Común. Si ninguno fuese Normalista ni diplomado, el Inspector necesariamente exigirá las pruebas mencionadas.

Los nombramientos expedidos en este último caso darán derecho a ocupar la plaza por un período de tres años. El que lo obtuviere por segunda vez, continuará en el cargo indefinidamente.

10°.—El Director de Educación Común procederá a efectuar los nombramientos que le competen antes del diez de marzo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primero de octubre de mil novecientos cuarentiuno.

MANUEL PRADO.

Pedro M. Oliveira

Agua Potable

Tenemos conocimiento que el año 1925, se votó por una ley la cantidad de quince mil soles oro para la dotación del agua potable en esta ciudad, empozándose esa suma en la Caja de Depósitos y Consignaciones, habiéndose gastado mil quinientos soles para los estudios de la conducción del agua, quedando la diferencia para la ejecución de la obra.

No sabemos la suerte que haya corrido con el dinero empozado, cuya investigación corresponde solicitar al señor Senador por el Departamento y al señor Diputado por la Provincia, para que esa importante obra de aliento llega a realizarse en el menor tiempo posible, dado el crecimiento del vecindario y la necesidad sanitaria de la población.



Imp. «La Reacción». — Llata

ECONOMIA DEL SEMANARIO

SUSCRICION

Al trimestre.......	$ 1.20
Al semestre.......	„ 2.40
Al. año..........	„ 4.80
Número suelto. ..	„ 0.10
Número atrozado. .	„ 0.20

AVISOS

1 página	$ 20.00
½ „	„ 10.00
¼ „	„ 5.00
Judiciales, la línea	„ 0.05
Despedidas y defunciones	„ 2.00

DESCUENTOS

Al trimestre	2 %
Al semestre	4 %
Al año...............	8 %

